

## EXTRACTO

### SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

FEDERICO RAVAZZANI, uruguayo, casado, banquero, pasaporte uruguayo n° 2.597.008-2, en representación de Hidroeléctrica El Paso Ltda., en adelante también HEP, sociedad anónima cuyo giro principal es la generación eléctrica, Rut. 76.032.642-9, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Isidora Goyenechea 3.365, oficina 902, Las Condes, Santiago, al señor Director General de Aguas respetuosamente digo: Mi representada es dueña de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter no consuntivo, de 8 metros cúbicos por segundo, de ejercicio permanente y continuo en el río de Las Damas, Provincia de Colchagua, comuna de San Fernando, VI Región. El dominio del derecho antes referido se encuentra inscrito a fojas 655 vta., n° 443 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando año 2010. Dicho derecho de aprovechamiento se encuentra además debidamente inscrito en el respectivo Registro de Catastro Público de Aguas. Para el aprovechamiento de las aguas en la generación de energía eléctrica y en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 171, 130 y ss., todos del Código de Aguas, y las demás normas pertinentes al efecto, por este acto vengo en solicitar autorización para la construcción de las obras de arte que se señalan a continuación. El Proyecto Hidroeléctrico El Paso tiene por objetivo el aprovechamiento de las aguas del río Las Damas mediante una central de pasada, la cual inyectará la energía al Sistema Interconectado Central a través de una subestación ubicada cerca de la confluencia de los ríos Tinguiririca y Del Azufre. El Proyecto se encuentra ubicado en el sector conocido como Termas del Flaco en la cordillera de Los Andes, provincia de Colchagua, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al cual se accede mediante la ruta I-45. Las obras de arte para las cuales se solicita la presente autorización tienen por objeto dar acceso a las obras de bocatoma de la central, incluido el ramal a la ventana de construcción. Para el saneamiento de grandes cauces, que en este caso particular corresponde al río Las Damas, se contempla la construcción de dos (2) badenes de escurrimiento permanente, compuesto por una batería de 8 tubos de acero corrugado de 1,8 m de diámetro. Para el saneamiento de cauces de mediana magnitud, tales como el Cajón de Lo Herrera, la Quebrada del Chivato y el Cajón de Las Yeguas se contempla la construcción de cuatro (4) badenes sin escurrimiento permanente. Tanto este tipo de badenes, como los de escurrimiento permanente se diseñaron de acuerdo a las consideraciones del Manual de Carreteras. La ubicación precisa de las obras de arte, en coordenadas UTM, Datum 84, Huso 19, son las siguientes: Badén Lo Herrera, norte 6.129.800 y este 371.950; Badén Cajón del Chivato, norte 6.130.300 y este 372.300; Badén Aguas Abajo río Las Damas, norte 6.131.700 y este 372.525; Badén Aguas Arriba río Las Damas, norte 6.132.850 y este 373.450; Badén Cajón Las Yeguas I, norte 6.133.425 y este 374.050; Badén Cajón Las Yeguas II, norte 6.133.500 y este 374.125. Se acompañan antecedentes legales de mi representada, la personería del suscrito para representar a Hidroeléctrica El Paso Limitada y proyecto de ingeniería propuesto. Copia del presente proyecto se encuentra a disposición de los interesados para los efectos que dispone la legislación vigente en la Gobernación Provincial de Colchagua.